

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 02137, de fecha 09.08.17. Aprueba Programa Aniversario Patrio.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Vino de Honor Fiestas Patrias Año 2.017 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Servicio se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.017, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 02327

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SERVICIOS VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS AÑO 2017**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada Oficina de Turismo y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. La Encargada de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Mauricio Arturo Rojas Roman]
MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Turismo (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (02)